

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1707

COMISIONES DE DEPORTES
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Día** Nacional del Profesor de Tenis, el día 18 de octubre de cada año. Institución. **Basteiro**. (984-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Basteiro, sobre la institución del 18 de octubre de cada año como Día Nacional del Profesor de Tenis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 18 de octubre de cada año como Día Nacional del Profesor de Tenis.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2010.

Ivana M. Bianchi. – Vilma L. Ibarra. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – María I. Pilatti Vergara. – María C. Regazzoli. – Norberto P. Erro. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Verónica C. Benas. – Carlos M. Comi. – María C. Cremer de Busti. – Mónica H. Fein. – Graciela M. Giannettasio. – Fernando A. Iglesias. – Gerardo F. Milman. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Basteiro, sobre la institución del 18 de octubre de cada año como Día Nacional del Profesor de Tenis, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es una reproducción del expediente 1.014-D.-08.

Daniel Marcelo Schapira nació el 18 de octubre de 1950 y desapareció el 9 de abril de 1977 secuestrado por un “grupo de tareas”.

Tenista profesional, impartió clases de tenis en los clubes DAOM y Macabi. Jugó en el club Gimnasia Esgrima de Buenos Aires hasta 1968 y en 1969 pasó al club Comercio, donde jugó en intermedia. También iba a entrenar a San Lorenzo cuando el club del “Gasómetro” estaba en Inclán y avenida La Plata, muy cerca de su casa paterna. Estuvo tres veces entre los diez mejores del ranking nacional.

Compartió la camada de jugadores junto a Ricardo Cano, Hugo Varela, Marcelo Landó y sus dos grandes amigos, el “Mono” Miceli y “Pancho” Mastelli, llegando a jugar con Guillermo Vilas cuando éste recién comenzaba su carrera.

Era además un avanzado estudiante de Derecho y su preparación intelectual era excelsa. Justamente su nivel intelectual lo llevó a ser convocado para desempeñarse como ayudante en la cátedra de Derecho Constitucional, a cargo de Rodolfo Ortega Peña (asesinado por las

* Artículo 108 del reglamento.

Tres A en 1974) y Eduardo Luis Duhalde. Luego estuvo en Córdoba, donde se desempeñó como un importante cuadro de la JUP (Juventud Universitaria Peronista). Allí, en 1976 y en plena dictadura militar, fue perseguido y recibió tres balazos de parte de “fuerzas del terrorismo de Estado”.

Es bueno aclarar que lo único que empuñó Daniel Schapira fue una raqueta de tenis, y lo más filoso que poseía fueron sus claras ideas, su sueño de justicia social y de una sociedad más ecuánime.

A pesar de estar malherido, merced a su gran estado físico, consiguió escapar y llegar a Buenos Aires en tren, enyesado y sobre una silla de ruedas.

Ante la gravedad de la situación, su padre intentó convencerlo para que saliese del país; pero él se negó rotundamente, aduciendo que defendía sus ideales y derechos y que consideraba que irse del país era traicionar y abandonar a sus compañeros.

En Buenos Aires era intensamente buscado y su vida de perseguido político lo hacía dormir todas las noches en un lugar distinto. Sin embargo, desde la clandestinidad, llamaba casi todos los días a su hermano para saber de su familia y su actividad tenística.

Finalmente el 7 de abril de 1977, cuando viajaba en un colectivo por San Juan y Boedo, un grupo de tareas lo secuestró.

El juez Baltasar Garzón, de España, al pedir la extradición del ex represor argentino Miguel Ángel Cavallo (también conocido por “Ricardo”, “Marcelo” o “Sérpico”), entre sus fundamentos expresó:

“Los hechos de los que se acusa al procesado en el referido escrito formulado por los fiscales Julio C. Strassera y Luis G. Moreno Ocampo, son los referentes a su participación en la desaparición y torturas de estas 227 personas, hechos estos que fueron acreditados en la causa 13/84, cuyo fallo dictó la Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal de Buenos Aires. A consecuencia de lo ordenado en el punto 30 de la sentencia dictada en la causa 13, la fiscalía argentina presentó escrito de acusación en el marco de la causa 761. Este procedimiento judicial no continuó su tramitación procesal al dictarse la ley 23.492, de punto final, promulgada el 24 de diciembre de 1986, que eximía de responsabilidad penal a todos los autores y responsables investigados por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar argentina. Por tanto, no existió condena alguna a los acusados en el escrito presentado por la fiscalía argentina en la mencionada causa 761. Entre las 227 víctimas por las que se acusa al teniente de fragata Cavallo, éste es el caso 109: Schapira, Daniel Marcelo, privado de su libertad el 9 de abril de 1977 en la vía pública en Capital Federal. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo torturó con golpes y descargas de corriente eléctrica para obligarlo a proporcionar información. Permanece desaparecido”.

Ocho meses después de su desaparición nació su hijo, Daniel Schapira, no estando en conocimiento al

momento de su desaparición, que su esposa estaba embarazada. A ella, Andrea Yankilevich, la secuestraron junto al bebé, en julio de 1978 (y continúa desaparecida) pero devolvieron al bebé a su abuela materna. Hoy ese chico ya tiene 27 años y milita en HIJOS.

Un torturador, que se hacía llamar “El Trueno”, se jactaba en la ESMA de haber conseguido en Estados Unidos unos dardos con altas dosis de veneno que se tiraban con armas de fuego. En el prólogo del libro *Recuerdos de la muerte*, su autor, Miguel Bonasso, cuenta:

“Una mañana ‘El Trueno’ eligió al azar uno de los centenares de huéspedes que se hacinaban en ‘Capucha’. Lo hizo llevar al sótano y decidió hacer un experimento. El ‘conejito de Indias’ fue Daniel Schapira. Daniel pensó que lo iban a fusilar cuando ‘El Trueno’ le ordenó ponerse de cara a la pared. Estaba muy débil y aún no se había repuesto de las heridas de bala y las sesiones de picana. ‘El Trueno’ apuntó cuidadosamente y luego le disparó con una pequeña pistola. Daniel se desplomó y durmió durante más de un día...”.

Daniel Marcelo Schapira figura en el informe de la Conadep con el número 4.742, declaración 5.274, como estudiante de derecho. Pero además era tenista y, como tal, uno de los 26 deportistas desaparecidos durante la dictadura militar de los que da cuenta el periodista Gustavo Veiga en su libro *Deporte, desaparecidos y dictadura*.

A 28 años de su desaparición, el tenis nunca –por desconocimiento, error u omisión– le rindió el homenaje que se merecía Daniel Schapira, excelente jugador, doblista excepcional y un cultor del *fair play* con todas las letras, además de ser un gran intelectual, leal, idealista y buena persona.

El gran escritor uruguayo Mario Benedetti dice que “los pueblos siempre recuerdan, pero una forma de ayudarlos (y ayudarnos) es describir cómo era el pasado cuando aún era presente. Recordar es vivir en el pasado, que es siempre una morada, y no hay olvido capaz de demolerla”.

Por los motivos expuestos solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

Sergio A. Basteiro.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DEL PROFESOR DE TENIS

Artículo 1° – Declárase el día 18 de octubre Día Nacional del Profesor de Tenis.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio A. Basteiro.